



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM**

DECRETO N° 2550.-

DALCAHUE, 17 de Noviembre de 2014.

VISTOS: La necesidad de servicio de colación para cierre Plan Intervención usuarios Programa Vínculos Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el **artículo 8, letra h) de la ley 19886 y Art. 10 N°8 del Reglamento Compras Públicas**, el acta de Sesión Ordinaria N°37 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014; la necesidad de adquirir formularios de órdenes de ingreso para la Tesorería Municipal de Dalcahue; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de Roberto Bahamonde Bahamonde, Rut N°7.957.945-9, para servicio de colación para usuarios del Programa Vínculos Adulto Mayor, por ser la oferta más conveniente y precisa, \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).-IVA INCLUIDO. Se adjunta tres Cotizaciones.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la cuenta 2140528, servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia

JAPM/SEOC/lycv